

DECRETO 318

28 Agosto

Habiendose apartado, D. José ^{Ju} Rocamora Morera, representante legal de SADAL, Sociedad Anónima de Avisos Locales, la documentación a que hacia referencia el decreto de mi autoridad de 30 de Abril del actual 1974, consistente en la resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa del Ministerio de Información y Turismo inscribiendo la revista "La Hora Comercial" en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en conceder licencia municipal para la apertura de la oficina solicitada, sin perjuicio de cualquier otro tipo de autorización que precise conforme a la ley de Prensa y legislación vigente.

El Alcalde,



DECRETO 319

3 Septiembre

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias en el concurso libre convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad Once Plazas de Agentes de la Policía Municipal Urbana conforme a lo prevenido en el Apartado 2.º del Artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la administración pública, procede, en estos momentos, aprobar la lista Provisional de admitidos y excluidos que deberá hacerse pública en el Boletín Oficial de esta Provincia estableciéndose un periodo de reclamaciones durante 15 días.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, vengo en:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

- a. Emilio Mateo Ganado
- b. Jesús Ortiz Palomo